



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

### **AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Grupo Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción XV incisos b y d 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis el Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), por lo que analizada la constancia de solicitud con base a ella, dictaminamos lo conducente:

### **ANTECEDENTES**

El Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, establece el promover y otorgar igualdad de oportunidades a la comunidad del Municipio, mediante la instrumentación de acciones que sirvan para la sociedad como ejemplo de trato, de dignificación, de actitud y de respeto ante todo ser humano e incluso el de habilitar espacios de atención.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en los arábigos 26 inciso a fracciones II y V, 119 establece, la facultad a cargo de los Ayuntamientos de convenir con el Ejecutivo Federal, Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, así como realizar sus políticas y programas de Gobierno.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey, se encuentra facultado para convenir con otras estancias para la planeación del desarrollo coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, por ello, es preciso realizar un convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el cual tenga por objeto establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas de los adultos mayores del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupo Vulnerables del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

**SEGUNDO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

**MONTERREY NUEVO LEÓN A 8 DE AGOSTO DE 2011  
COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

rubrica

**REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA  
PRESIDENTE**

rubrica

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ  
SECRETARIO**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**rubrica**

**REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BETANCOURT  
VOCAL**

**rubrica**

**REGIDOR CARLOS FABIAN PEREZ NAVARRO  
VOCAL**

**rubrica**

**REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ  
VOCAL**